FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ardila	Sanabria	Yessica Lorena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1024510493	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 08 MES 10 AÑO 1999

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO FLORENCIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 12 BIS 3 68

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO CURILLO

TELÉFONO EMAIL yl.ardila@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ARQUITECTURA	11	2019	A39722019-1024510493

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO RECIDENTE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION DE OBRA						*DIRECCIÓN* CARRERA 12A 5A null barrio parque de la amazonia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO BGS ALBANIA 2017			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* ALBANIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	25	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTA RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION DE OBRA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 14 null -75 BArrio porvenir					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-29 16:32

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YESSICA	LORENA	ARDILA	SANABRIA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1024510493

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	FLORENCIA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	FLORENCIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE CURILLO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	CURILLO

Dirección	["Calle 11 Nº 2-01"]
Cargo o función que cumple	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$30.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$25.000.000,00
TOTAL	$55.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$45.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
BIENES INMUEBLES	COLOMBIA	CAQUETÁ	ALBANIA	$35.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.510.493

ARDILA SANABRIA

APELLIDOS

YESSICA LORENA

NOMBRES

YESSICA ARDILA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1990

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O- G.S RH | F SEXO

10-NOV-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00153616-F-1024510493-20090326 0010513654A 1 28688055

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214390045

(415)7707212489984(8020) 000014121439004 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 4 5 1 0 4 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 4 5 1 0 4 9 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARDILA	SANABRIA	YESSICA	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Curillo 2 0 5

41. Dirección principal
CR 2 14 52 BRR TURBAY

42. Correo electrónico ardilaincoar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 6 3 2 5 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 1 9 1 1 2 0	4 1 1 2	2 0 1 9 1 1 2 0		7 1 1 2		2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-10 / 04:42:52PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARDILA SANABRIA YESSICA LORENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecta

YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA

C.C. 1.024.510.493 de Bogotá D.C.

Universidad de la Salle

Matrícula Profesional
A39722019-1024510493

Fecha de Expedición
13/12/2019

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX. 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A19049

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E904248

CERTIFICA

Que la Arquitecta YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA con cédula de ciudadanía No. 1024510493 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A39722019-1024510493, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 72 del 13 de Diciembre de 2019 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 dias del mes de Octubre de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 2ZU3YSX

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Mi Seguridad Social

Yessica Lorena Ardila Sanabria

Está en: Página principal | Selección rol | Menú

Reporte la novedad de afiliación al régimen contributivo como independiente

Verifique y confirme los datos en el detalle de la novedad

Ocultar recomendaciones

- *Para guardar la información registrada seleccione "Confirmar". En caso de presentar error en la información registrada rechace el formulario e inicie nuevamente la novedad.*

Número de novedad	Funcionalidad
014CC1024510493291020261559000008	Afiliación al régimen contributivo como independiente

Datos básicos del cotizante o cabeza de familia

Tipo de documento	Número de documento	Nombre completo	Fecha de nacimie
CC	1024510493	Yessica Lorena Ardila Sanabria	1990-10-08

Datos complementarios del cotizante o cabeza de familia

Departamento	Municipio	Localidad	Zona	Dirección	Etnia

Caquetá	Curillo	TURBAY	Urbana - Cabecera municipal	Crr 2 # 6-50	Ninguno

Datos básicos del empleador

Tipo de documento	Número de documento	Razón social del empleador	
CC	1024510493	YESSICA ARDILA	Independiente con c

ARL

No apli

Datos de Afiliación

EPS	IPS
ASMET SALUD EPS SAS	E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA

Reporte de Novedades a la BDUA

Novedades del Cotizante o Cabeza de Familia - CC1024510493 yessica lorena ardila sanabria reportadas a la BDUA

No se encontraron reportes a la BDUA para esta transacción

Rechazar **Confirmar**

Salud

VIGILADO Supersalud

Ministerio de Salud y Protección Social. Términos y condiciones de uso.
Última actualización: Jueves, 15 de Marzo de 2018

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.024.510.493**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

IPS GUADALUPE SAS
Nit: 901835329
Dirección: Calle 9B # 7-25 Barrio Avenidas
Teléfono: 3102577557
Email: ipsguadalupes@gmail.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL - PRE - INGRESO

Información General

N° ingreso	**145568**	**Fecha Impresión**	2026-01-13
Fecha Ingreso	2026-01-13 11:40:48	**Ciudad**	FLORENCIA
Nombre	YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA	**CC**	1024510493
Sede	ipsguadalupes@gmail.com	**Ocupación**	ARQUITECTA
Tipo de Examen	PRE - INGRESO	**Fecha Nacimiento**	1990-10-08
Edad	35 años	**Dirección**	
Teléfono	3204632985	**Estado Civil**	Soltero(a)
N° Hijos	0		
Grupo sanguíneo / RH	O-		
Fecha Salida	2026-01-13 16:53:13	**Empresa Contratante**	PARTICULARES
Nit Empresa Contratante	2222222	**A.E. Empresa Contratante**	Atención a usuarios particulares
Nit Empresa	2222222		
EPS	ASMET SALUD	**ARL**	POSITIVA ARL
Fondo Pensiones	SSS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	**Nombre Acompañante**	EL USUARIO ASISTE A LA EVALUACIÓN SIN ACOMPAÑANTE
Departamento	CAQUETÁ		



Certificación de Aptitud - PRE - INGRESO

APTO

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR	APTO

Recomendaciones Generales

- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo
- Ejercicio regular 3 veces / semana

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- **OSTEOMUSCULAR**: Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.

Recomendaciones Específicas Empresa

Incluir en programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa.

Enfasis en el examen del sistema osteomuscular

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Dra. Martha C. Osorio Garcia
MEDICO - CIRUJANO
C.C. 29673871
R.M. 29673871

Profesional: Martha Cecilia Osorio Garcia
CC: 29673871
Registro médico: 29673871
Licencia N°: 0778 - 26/05/21

YESSICA ARDILA.

Firma del trabajador: YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA
CC 1024510493

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA

C.C 1.024.510.493

Participó y completó el curso virtual
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
Con una duración de 20 horas.
Bogotá D.C., 23 de octubre 2026

Código: 7611541549000

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

COPIA ACTA DE GRADO No. 55920

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 29 de Noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 4284 del 19 de abril de 2013, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ARQUITECTA

A **YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.510.493 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 057051 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2019.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 29 de Noviembre de 2019.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial: 2062, Anotado al Folio: 9, del Libro: 11.

Nathalia C.

Educar para pensar, decidir y servir.

THOMAS GRIGG & SONS



CONSORCIO B&S ALBANIA 2017

Florencia Caquetá, 25 de agosto del 2021

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA QUE:

YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.510.493 de Bogotá, D.C., desempeñó el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en el siguiente contrato suscrito por el contratista **CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS**, identificado con C.C. 6.805.417 de Florencia Caquetá.

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. OB-024-2023

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO 529 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALBANIA Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL"

FECHA INICIO: 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

FECHA TERMINACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2021

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente.

CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS
R. L CONSORCIO B&S ALBANIA 2017
CONTRATISTA DE OBRA

Carrera 4ª No. 14ª – 75 Barrio Porvenir
Teléfono: 436-1287 Celular: 313-4193851
Email: ingcivilcarlos84@hotmail.com
Florencia - Caquetá

ENGINEERS SAS

Florencia Caquetá, 30 de Agosto de 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA QUE:

YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.510.493 de Bogotá, D.C., desempeñó el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en el siguiente contrato suscrito por el contratista JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE, identificado con C.C. 6.805.125 de Florencia Caquetá.

OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA EN EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"
CONTRATO:	Contrato de Interventoría No COI-20210794 de 12 de noviembre de 2021
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE
FECHA INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA TERMINACIÓN:	19 DE ABRIL DE 2022

Atentamente,

JOSÉ IGNACIO BERMEO CASTRO
C. C. No. 7.714.037 de Neiva (Huila)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CL 9ª 2ª ESTE 34 URB MODELIA – Teléfono 4353837 – Cel: 3167401235
e-mail: engineers01sas@gmail.com
Florencia – Caquetá - Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.510.493 de Bogotá, D.C., desempeñó el cargo de RESIDENTE DE OBRA en el siguiente contrato suscrito por el contratista JOSE IGNACIO BERMEO, identificado con C.C. 7.714.037 de Neiva (Huila)

CONTRATO: COP-001-2023 OBJETO: **CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO**

FECHA INICIO: 07 DE MARZO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN: 28 de junio de 2024

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

ING. JOSE IGNACIO BERMEO
C. C. No. 7.714.037 de Neiva (Huila)
M.P. 25202093643 CND
CONSORCIO BATERIAS DCS
NIT. 901.668.310-4
Contratista

SINERGIA
CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.

Florencia Caquetá, 08 de enero del 2024

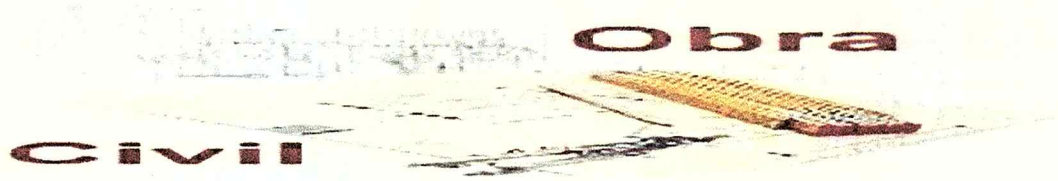
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA QUE:

Que la señora YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.510.493 de Bogotá, D.C., se encuentra desempeñando el cargo de RESIDENTE DE OBRA en el siguiente contrato suscrito por el contratista RICHARD EDINSON CASTRILLÓN MENZA, identificado con C.C. 1.117.545.232 de Florencia Caquetá.

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. OB-026-2023 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DONCELLO Y PAUJIL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", desempeñando el cargo de Residente de obra, con fecha de inicio 22 de junio del 2023 contrato a término indefinido.

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.
RICHARD EDINSON CASTRILLÓN MENZA
DIRECTOR DE OBRA

NIT. 901.283.654 – 9
Carrera 4 No. 15 – 06 Barrio Porvenir
E – Mail: sinergiazomac@gmail.com
Teléfono: (8) 4377092
Florencia - Caquetá



Florencia, 05 de Julio de 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA QUE:

YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.510.493 de Bogotá, D.C., desempeñó el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA en el siguiente contrato suscrito por el contratista CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS, identificado con C.C. 6.805.417 de Florencia Caquetá.:

CONTRATO: Contrato de Interventoría No 0048 de 2022
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA CIVVIL PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA COMFACA FASE I Y FASE II.

FECHA INICIO: 01 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2023

Atentamente,

CARLOS ANDRES SALAZAR
C. C. No. 6.805.417 de Florencia
Celular: 313 419 3851

Carrera 4ª No. 14ª – 75 Barrio Porvenir
Teléfono: 436-1287 Celular: 313-4193851
Email: ingcivilcarlos84@hotmail.com
Florencia - Caquetá

DYNAMING
zomac s.a.s.

Florencia Caquetá, 10 de diciembre del 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.510.493 de Bogotá, D.C., desempeñó el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en el siguiente contrato suscrito por el contratista **JOSE IGNACIO BERMEO**, identificado con C.C. 7.714.037 de Neiva (Huila)

CONTRATO: No. OB-034-2023 **OBJETO:** ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

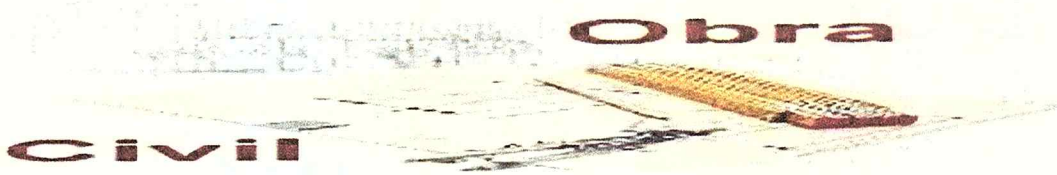
FECHA INICIO: 14 DE JULIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN: 08 DE DICIEMBRE DE 2023

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

GRUPO DYNAMING ZOMAC SAS
ING. JOSE IGNACIO BERMEO
Representante legal
C. C. No. 7.714.037 de Neiva (Huila)
M.P. 25202093643 CND

Carrera 12A No. 5A – 24 B/ Parque de la Amazonía
Celular: (57) 311 230 5864
E – mail: dynaming.zomac@gmail.com
Florencia - Caquetá



Florencia, 10 de enero de 2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.510.493 de Bogotá, D.C., desempeña el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en el siguiente contrato suscrito por el contratista **CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS**, identificado con C.C. 6.805.417 de Florencia Caquetá.

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. OB-024-2023

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA A UN COSTADO DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA PERDÍZ, EN LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA"

FECHA INICIO: 14 DE JULIO DE 2023

FECHA TERMINACIÓN: 26 DE ENERO DE 2024

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

Carlos Andres Salazar Rojas
Representante legal.

Carrera 4ª No. 14ª – 75 Barrio Porvenir
Teléfono: 436-1287 Celular: 313-4193851
Email: ingcivilcarlos84@hotmail.com
Florencia - Caquetá

CONTRATO DE CESIÓN N° 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 092-CMNC-2023
(03 DE AGOSTO DE 2023).

Entre los suscritos: **PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 96.341.614 expedida en La Montañita - Caquetá, en su calidad de alcalde del Municipio de La Montañita – Caquetá, según credencial electoral No. E-27 expedida el 30 de octubre de 2019, y acta de posesión N° 286 del 19 de Diciembre del 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución y la Ley, actuando en nombre y representación legal del Municipio de La Montañita – Caquetá, identificado con NIT N° 800.095.770-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO o CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **JUAN DIEGO VALERO YAGUE,** persona natural mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. .117.551.956 expedida en Florencia, y quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CEDENTE**, y la Arquitecta **YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA,** persona natural identificada con C.C. 1.024.510.493 de Bogotá D.C., actuando en nombre propio y quien para todos los efectos se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN de la Aceptación de Oferta N° 092 del 03 de mayo de 2023, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

I. Que el pasado 03 de mayo de 2023 entre el Municipio de La Montañita y el señor JUAN DIEGO VALERO YAGUE, se suscribió la Aceptación de Oferta N° 092-CMNC-2023, cuyo objeto consiste en realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ.

II. Que, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, el valor del mismo se estableció en la suma de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 21.849.788) M/Cte., y su plazo de ejecución se fijó en cinco (05) meses, por lo que el mismo se encuentra vigente, dado que este termina el dos (02) de octubre de 2023.

III. Que el señor JUAN DIEGO VALERO YAGUE., solicitó mediante oficio la cesión de la Aceptación de Oferta N° 092 suscrito el 03 de mayo de 2023, a la Arquitecta YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.024.510.493 expedida en Bogotá D.C., para lo cual allegó los soportes respectivos.

IV. Que el CONTRATISTA, ha ejecutado las obligaciones derivadas del contrato suscrito con el municipio de La Montañita por el término de Tres (03) meses, quedando por ejecutar dos (02) meses.

V. Que en el estudio previo e invitación publica elaborado por el municipio de la Montañita, se solicitó que el futuro contratista cumpliera con algunos requisitos de carácter habilitantes (juridicos – técnicos – experiencia – equipo de trabajo).

VI. Que una vez verificados los documentos de la Arquitecta YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.024.510.493 expedida en Bogotá D.C, se pudo corroborar que esta cumple con los requisitos y condiciones solicitados por el municipio de La Montañita en la invitación publica, por lo que cumple con las mismas condiciones requeridas por el municipio de La Montañita para continuar ejecutando el objeto del contrato.

VII. Que para que opere la cesión del contrato se requiere autorización escrita por parte de la administración.

VIII. Que la cesión implica que el CESIONARIO pasa a ocupar el lugar del CEDENTE, sin recibir más ni menos derechos de los que este tenia en virtud del contrato y por lo tanto, no es instrumento válido para variar las estipulaciones pactadas en el contrato, cambiar su naturaleza, hacerlo más oneroso o en general modificar su objeto, es decir, se sustituye el contratista de tal manera que le CESIONARIO se subroga en todos los derechos y obligaciones que tiene el CEDENTE.

IX. Que es necesario para el municipio de La Montañita, que el objeto contractual y sus obligaciones se ejecuten en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual analizada la justificación que impide al CEDENTE su continuación, se acepta la solicitud de cesión del contrato.

X. Que aunado a lo anterior la entidad no debe paralizar la ejecución del contrato en atención a la satisfacción de la necesidad pública, del interés general y del cumplimiento de obligaciones legales y constitucionales como es la de contar

Cra.5 Calle 4. Esquina Frente al Parque Principal
contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co - despacho@lamontanita-caqueta.gov.co
www.lamontanita-caqueta.gov.co (57) 3183066726

CONTRATO DE CESIÓN N° 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 092-CMNC-2023 (03 DE AGOSTO DE 2023).

CLÁUSULA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CESIONARIO declara bajo juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los articulos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. El juramento se entiende prestado con la firma de la presente cesión.

CLÁUSULA TERCERA: NATURALEZA DEL VÍNCULO: EL CESIONARIO no tendrá vínculo laboral alguno con el municipio de La Montañita. En consecuencia, no podrá reclamar prestación social alguna a la entidad.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: EL CEDENTE, realizara los trámites pertinentes, tendientes a ceder o transferir al CESIONARIO los compromisos derivados de la póliza de seguros contratadas a favor del municipio de La Montañita, para amparar las obligaciones contractuales contenidas en la Aceptación de Oferta N° 092-CMC-2023, suscrito el 03 de mayo de 2023.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Cesión de la Aceptación de Oferta N° 092-CMC-2023, suscrito el 03 de mayo de 2023, se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA. ACEPTACIÓN. EL CESIONARIO acepta la Cesión de la Aceptación de Oferta N° 092-CMC-2023, suscrito el 03 de mayo de 2023., y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se derivan.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta N° 092-CMC-2023, suscrito el 03 de mayo de 2023, objeto de la presente cesión conservan plena vigencia.

Como constancia de lo anterior, se firma en el municipio de La Montañita Caquetá, a los tres (03) dias del mes de agosto de 2023.

POR EL CONTRATANTE:	CEDENENTE
PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES C.C. No. 96.341.614 expedida en La Montañita Alcalde Municipal La Montañita – Caquetá	**JUAN DIEGO VALERO YAGUE** C.C. No. 1117.551.956 expedida en Florencia CONTRATISTA

CESIONARIO
YESSICA ARDILA
YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA C.C. No. .024.510.493 de Bogotá D.C

FIRMA ORIGINAL PABLO EMILIO ZAPATA ALCALDE POPULAR

Proyectó
Maira Juliani Murcia Villarreal
Profesional de apoyo

Revisó
Cristian Andrés Rodriguez Collazos
R.L.S. FARO ASESORES S.A.S.
Asesoria Contractual

Cra.5 Calle 4. Esquina Frente al Parque Principal
contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co - despacho@lamontanita-caqueta.gov.co
www.lamontanita-caqueta.gov.co (57) 3183066726

CONTRATO DE CESIÓN N° 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 092-CMNC-2023
(03 DE AGOSTO DE 2023).

con una interventoria técnica, administrativa y financiera sobre el contrato de obra cuyo objeto corresponde a LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ.

XI. Que en el Libro Cuarto, Titulo I, Capitulo VI del Código de Comercio nos habla sobre la Cesión de los Contratos y nos dice que en los contratos mercantiles de ejecución periódica o sucesiva cada una de las partes podrá hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del contrato, sin necesidad de aceptación expresa del contratante cedido, si por la ley o por estipulación de las mismas partes no se ha prohibido o limitado dicha sustitución. Que la misma sustitución podrá hacerse en los contratos mercantiles de ejecución instantánea que aún no hayan sido cumplidos en todo o en parte, y en los celebrados *intuitu personae*, pero en estos casos será necesaria la aceptación del contratante cedido.

XII. Que la Ley 80 de 1993 prevé en su artículo 9° la figura de la cesión del contrato, previa autorización de la entidad contratante, en las siguientes situaciones especiales reguladas, sin que sean las únicas posibles.

1) *Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad en el contratista y.*
2) *Cuando esta inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, siempre y cuando la cesión se realice a un tercero.*

La misma ley en el articulo 41, inciso 3° establece que:

"Los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante."

XIII. Al respecto se tiene que los contratos estatales de todo tipo son definidos por el articulo 32 de la Ley 80 de 1993, como actos juridicos generadores de obligaciones celebrados por las entidades estatales, que pueden ser entre otros, los definidos en el Estatuto contractual como de obra, consultoria, de prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios, fiducia.

XIV. El uso de la figura de la cesión también se fundamenta en la aplicación de los principios de celeridad, economía y eficacia de la labor administrativa de contratación.

XV. Que si bien es cierto, los contratos estatales son intuito persona, la necesidad persiste en el municipio de La Montañita, razón por la cual es necesario continuar con la ejecución del mismo y proceder a su formalización.

XVI. Que el señor JUAN DIEGO VALERO YAGUE, persona natural mayor de edad, identificado con cédula de ciudadania No. 117.551.956 expedida en Florencia, no se opone a la cesión a favor de la Arquitecta YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA, persona natural identificada con C.C. 1.024.510.493 de Bogotá D.C.

XVII. Que la presente Cesión se encuentra acorde con a lo establecido en la normatividad vigente y en especial a lo estipulado en la cláusula vigésima del contrato de interventoria N° 092 –CMNC - 2023 del 03 de mayo de 2023, suscrito entre el Municipio de La Montañita – Caquetá y el señor JUAN DIEGO VALERO YAGUE.

En consecuencia, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA acepta la cesión de contrato del señor **JUAN DIEGO VALERO YAGUE,** persona natural mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. .117.551.956 expedida en Florencia, a favor de la Arquitecta **YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA,** persona natural identificada con C.C. 1.024.510.493 de Bogotá D.C, para la ejecución del contrato de interventoria N° 092 – CMNC - 2023 del 03 de mayo de 2023, que tiene por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ.**

Cra.5 Calle 4, Esquina Frente al Parque Principal
contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co - despacho@lamontanita-caqueta.gov.co
www.lamontanita-caqueta.gov.co (57) 3183066726

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. IT-052-2023

CONTRATO INTERVENTORÍA	No. IT-052-2023
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE PLACAS PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ"
CONTRATANTE	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO
NIT:	901.039.684-5
REPRESENTANTE LEGAL	JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
IDENTIFICACIÓN	C.C Nº 1.112.781.086 de Cartago Valle del Cauca
CONTRATISTA	YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA
IDENTIFICACIÓN	C.C Nº 1.024.510.493 de Bogotá D.C
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DELCONTRATO	29 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIO.	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($29.920.000) M/CTE.
FECHA TERMINACION INICIAL	11 DE DICIEMBRE DE 2023

En las instalaciones de FONPACIFICO, dejan constancia los suscritos a saber: **ANGY JULIET LARA MURCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.353.819 de Florencia (Caquetá), quien en su calidad de supervisor del contrato de obra **No. OB-052- 2023**, de conformidad con lo establecido en la cláusula Decimoprimera del mismo, obra en nombre de **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACIFICO,**

entidad identificada con NIT. 901.039.684-5, en adelante el **SUPERVISOR,** por una parte; por la otra, **YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.510.493 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal, en adelante, **ASOCIADO TECNICO DE INTERVENTORÍA** para formalizar la **FINALIZACIÓN** del objeto del contrato de interventoría **No. IT-052-2023**.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato para hacer el **RECIBO FINAL O TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.**

Mediante la presente el contratista se obliga a tramitar o actualizar las vigencias de las garantías que amparan la estabilidad y calidad del contrato.

Con la suscripción de la presente acta, se da por **TERMINADO** el contrato y posteriormente se procederá a su **LIQUIDACIÓN** en el término definido en el contrato de interventoría **No. IT-055-2023** de acuerdo con la **SECCIÓN III - ARTÍCULO 30. DEL REGLAMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE FONPACÍFICO,** la cual se deberá realizar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Acta que constituirá el cierre contractual y del balance del contrato en la que se dejará constancia física, documental y presupuestal del mismo para poder declarase paz y salvo de todo concepto.

Notas:

1. Se realiza acta de terminación del proyecto considerando que todo el aspecto técnico de obra quedó realizado al 100%, sin embargo, el pago final y el acta de liquidación del contrato, se hará cuando los asociados técnicos de obra e interventoría entreguen toda la gestión documental del proyecto, y, asimismo, cumpla con la entrega de las pólizas finales actualizadas.

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), a los ocho (8) días de diciembre de 2023.

Angy Lara.

ANGY JULIET LARA MURCIA
Apoyo a la Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales
SUPERVISORA – FONPACÍFICO

YESSICA ARDILA

YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA
Asociado Técnico de Interventoría

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. IT-055-2023

CONTRATO INTERVENTORÍA	No. IT-055-2023
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE PLACAS POLIDEPORTIVO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ"
CONTRATANTE	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO
CONTRATISTA	ANDRÉS MAURICIO PROYECTOS CIVILES S.A.S – AMAPROC S.A.S NIT: 901.109.522-1
NIT:	901.039.684-5
REPRESENTANTE LEGAL	JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
IDENTIFICACIÓN	C.C Nº 1.112.781.086 de Cartago Valle del Cauca
CONTRATISTA	YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA
IDENTIFICACIÓN	C.C Nº 1.024.510.493 de Bogotá D.C
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DELCONTRATO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIO.	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($29.518.474) M/CTE.
FECHA TERMINACION INICIAL	11 DE DICIEMBRE DE 2023

En las instalaciones de FONPACIFICO, dejan constancia los suscritos a saber: **ANGY JULIET LARA MURCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.353.819 de Florencia (Caquetá), quien en su calidad de supervisor del contrato de obra **No. OB-061- 2023**, de conformidad con lo establecido en la cláusula Decimoprimera del mismo, obra en nombre de **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACIFICO,**

entidad identificada con NIT. 901.039.684-5, en adelante el **SUPERVISOR,** por una parte; por la otra, **YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.510.493 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal, en adelante, **ASOCIADO TECNICO DE INTERVENTORÍA** para formalizar la **FINALIZACIÓN** del objeto del contrato de interventoría **No. IT-055-2023**.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato para hacer el **RECIBO FINAL O TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.**

Mediante la presente el contratista se obliga a tramitar o actualizar las vigencias de las garantías que amparan la estabilidad y calidad del contrato.

Con la suscripción de la presente acta, se da por **TERMINADO** el contrato y posteriormente se procederá a su **LIQUIDACIÓN** en el término definido en el contrato de interventoría **No. IT-055-2023** de acuerdo con la **SECCIÓN III - ARTÍCULO 30. DEL REGLAMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN DE FONPACÍFICO,** la cual se deberá realizar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Acta que constituirá el cierre contractual y del balance del contrato en la que se dejará constancia física, documental y presupuestal del mismo para poder declarase paz y salvo de todo concepto.

Notas:

1. Se realiza acta de terminación del proyecto considerando que todo el aspecto técnico de obra quedó realizado al 100%, sin embargo, el pago final y el acta de liquidación del contrato, se hará cuando los asociados técnicos de obra e interventoría entreguen toda la gestión documental del proyecto, y, asimismo, cumpla con la entrega de las pólizas finales actualizadas.

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), a los siete (7) días de diciembre de 2023.

Angy Lara.

ANGY JULIET LARA MURCIA
Apoyo a la Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales
SUPERVISORA – FONPACÍFICO

YESSICA ARDILA

YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA
Asociado Técnico de Interventoría

Certificación
Bancaria

Domingo, 18 de octubre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que YESSICA SANABRIA ARDILA identificado(a) con CC 1024510493, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	84761800131	2024-01-05	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304974501

PIB
19:32:45

Bogotá DC, 18 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024510493:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se *trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que* figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de octubre de 2026, a las 19:35:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024510493
Código de Verificación	1024510493261018193502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:37:57 PM horas del 18/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1024510493**

Apellidos y Nombres: **ARDILA SANABRIA YESSICA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2026 04:09:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1024510493** y Nombre: **YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150204326** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:22:23 horas del 23/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024510493,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia municipal de curillo caqueta**, con NIT **800095757-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024510493 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/10/2026 08:35 PM

Código Verificación: **WC9R6XVJ8Y**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Alcaldía de
CURILLO
MUNICIPIO DE LOS BELLOS ATARDECERES

Fecha de adopción:
16 de septiembre de 2024

FORMATO No.

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL

(Artículos 8° ley 80 de 1193 y 18 Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011)

Yo **YESSICA LORENA ARDILA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1024510493, de Bogotá, declaro bajo la gravedad del juramento la cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley para contratar con el Estado.

Yessica Ardila

NOMBRE PERSONA NATURAL
C.C. No. 1024510493 DE Bogota

Escritorio

Última Actualización

OPORTUNIDADES RECIENTES

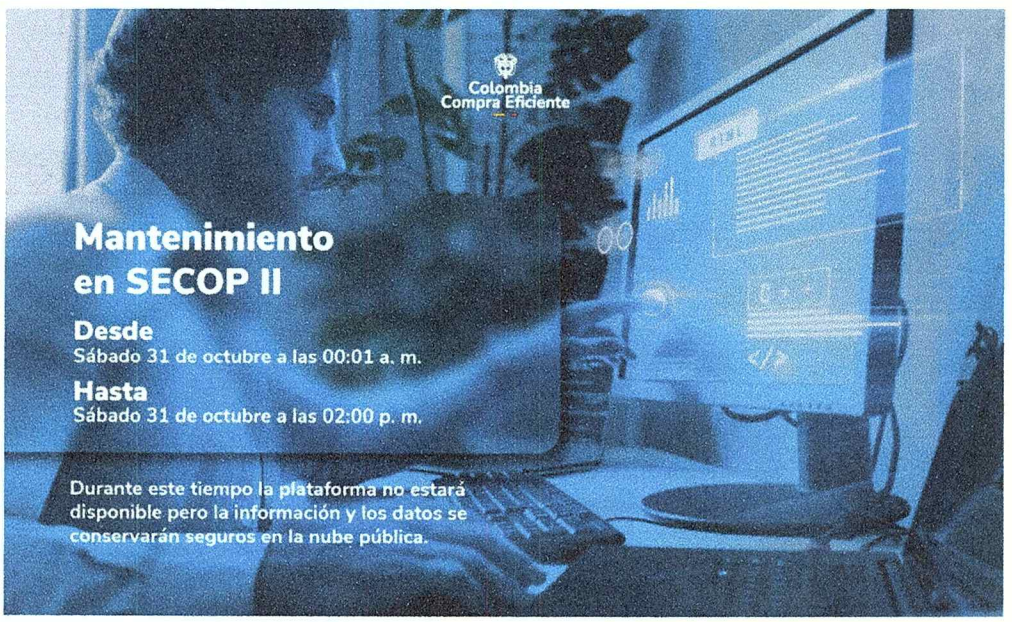
No se han encontrado

0	0	0	0
[illegible]	[illegible]	Actualizaciones pendientes	Invitaciones directas

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP



Ya está asociado a una empresa

Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...

Más información

Oportun Recibidas

Sin oportunidades

Más información